



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015092-MB-2016//**4630-HCD-2017** – DESPACHO N° 07 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0015092-MB-2016//**4630-HCD-2017**; Ref. a: Licitación Pública N° 43/2016 para el objeto: "Compra de 6000 Unidades de caños de hormigón premoldeados Ø40, para ser colocados dentro del Partido de Berazategui"; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente 15092/16 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 43/2016 para el día 10 de Enero de 2017 mediante Resolución N° 188 de fecha 05 de Diciembre del 2016;

Que el proceso licitatorio se llevo a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5499

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 43/2016 al proveedor: "ALEJANDRO CARAVAGGIO E HIJOS S.H.".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Mayo de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

f.